

A N E X O
PLAZAS OFERTADAS

CATEGORIA: TRABAJADORES SOCIALES			
PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	2
	1209	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	1
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CADIZ	2210	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	3
	2211	DISP. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	2
	2212	DISP. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	4
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	CORDOBA	3210	DISP. APOYO GUADALQUIVIR
3211		DISP. APOYO CORDOBA SUR	4
3214		DISP. APOYO CORDOBA NORTE	1
3920		HOSPITAL REINA SOFIA	1
3990		HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4209	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	2
	4210	DISP. APOYO GRANADA SUR	2
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	1
	4212	DISP. APOYO GRANADA	2
HUELVA	5207	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	2
	5208	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	3
	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAEN	6208	DISP. APOYO JAEN-NORTE	1
	6209	DISP. APOYO JAEN-NORDESTE	2
	6210	DISP. APOYO JAEN-SUR	2
	6211	DISP. APOYO JAEN	3
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
MALAGA	7211	DISP. APOYO MALAGA	3
	7212	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	2
	7214	DISP. APOYO AXARQUIA	1
	7215	DISP. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	DISP. APOYO SERRANIA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1
SEVILLA	8217	DISP. POYO SEVILLA	6
	8218	DISP. APOYO SEVILLA SUR	2
	8220	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	4
	8221	DISP. APOYO SEVILLA ESTE	2
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	3
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL DE VALME	4
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL			84

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 6 de septiembre de 2010.

Habiendo recaído Sentencia de 14 de junio de 2010, en el recurso num. 701/05, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, ejecutada mediante Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, cuyo cumplimiento supone la celebración de la entrevista prevista en la fase de provisión del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y, por otra parte, ante la existencia de circunstancias que imposibilitan a don Ángel Vilches Arenas y a doña Estrella Lora Monge realizar sus funciones como Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Delegada en el Distrito Sanitario Huelva Costa, designados por la Resolución de 12 de julio de 2005 (BOJA núm. 144, de 26 de julio), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Sanitario Huelva Costa a don Servando Baz Montero en sustitución de don Ángel Vilches Arenas, y como Secretario a don José María Turmo Fernández en sustitución de doña Estrella Lora Monge.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área, en Oftalmología, dependientes del SAS, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que se cita, ejecutada por la Resolución de 12 de noviembre de 2010.

Habiendo recaído Sentencia de 5 de febrero de 2009, en el recurso núm. 138/04, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ejecutada mediante Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, cuyo cumplimiento supone la celebración de la entrevista prevista en la fase de provisión del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área, en Oftalmología, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) y, por otra parte, ante la existencia de circunstancias que imposibilitan a don Emiliano Nuevo Lara realizar sus funciones como Presidente de la Comisión Delegada en el Hospital Virgen de las Nieves, designado por la Resolución de 3 de mayo de

2004 (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Virgen de las Nieves a don Manuel González Suárez, en sustitución de don Emiliano Nuevo Lara.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», por la que se convoca mediante concurso de méritos, la cobertura de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario «Puerta del Mar».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de diciembre de 2010.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Alguacil Herrero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA Y NEFROLOGÍA-HEMODIALISIS

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesiona-

les y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización y gestión de los cuidados de enfermería en la unidad a la que se opta.

- Organización y gestión de personas.

- Objetivos a desarrollar en las unidades.

- Plan de calidad de la unidad.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplica-